

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 71580

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 ENE 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 289074

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°673010 de fecha 11 de Octubre de 2016, en cuanto a que doña Gianella Meridel ADVINCULA LOPEZ de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 17 de Septiembre del 2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°77866 DEL 12.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Gianella Meridel ADVINCULA LOPEZ de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GCH/PVS/VGL/paa
[448] 22/12/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
*
GILLESKA LORCA SILVA
AREA VISAS